

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 163-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 24 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la locadora de servicios Marjorie Jesenia Salome Coca en la Unidad Regional de Junín, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1401-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolsos de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 485-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UR JUNIN-WMP, el Coordinador (e) de la UR Junín, señala que la locadora Marjorie Jesenia Salome Coca en ejecución de su Orden de Servicio ha realizado la verificación de campo complementaria a las Organizaciones Agrarias para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 27 y 28 de septiembre de 2023, en el distrito de Pangoa en la región Junín, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas e imposibilidad de postergación de actividad;

Que, con Informe N° 087-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 27 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el

reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por la comisionada Marjorie Jesenia Salome Coca, con Orden de Servicio N° 1401-2023, que generó gastos alimentación, alojamiento y servicio de movilidad que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4981, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
27/09/2023	Factura Electrónica F008-3621	Pasaje Terrestre	80.00
27/09/2023	Factura Electrónica FFF1-890	Alimentación	39.00
27/09/2023	Factura Electrónica E001-159	Alimentación	42.00
27/09/2023	Boleta de Venta 002-23745	Alimentación	10.00
28/09/2023	Boleta de Venta 002-23748	Alimentación	10.00
28/09/2023	Factura Electrónica F008-3628	Pasaje Terrestre	80.00
28/09/2023	Factura Electrónica FFF1-896	Alimentación	30.00
28/09/2023	Factura Electrónica FFF1-897	Alimentación	40.00
28/09/2023	Factura Electrónica F001-517	Alojamiento	100.00
27 y 28 de septiembre de 2023	Declaración Jurada	Movilidad Local	40.00
Total			471.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100 soles (S/ 471.00) a favor de la comisionada Marjorie Jesenia Salome Coca con Orden de Servicio N° 1401-2023, en la Unidad Regional de Junín que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad, durante la comisión de servicios realizados los días 27 y 28 de septiembre de 2023, en el distrito de Pangoa en la región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -**AUTORIZAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución: a la comisionada locadora Marjorie Jesenia Salome Coca, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE